



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHÉPICA



PUEBLO DE  
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 000037

CHEPICA, 15 ENE 2020

Hoy se decretó lo que sigue :

**CONSIDERANDO:**

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 01/02, presentada por el **Club de adulto Mayor Sagrado Corazón de la localidad Orilla de Auquingo** de la comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Binguito, en el salón de la Capilla del sector, el día Viernes 17 de Enero de 2020, con la finalidad de recaudar fondos para los encuentros que se realizan cada 15 días o para ayuda de cualquier integrante del grupo que lo requiera.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

**VISTOS:**

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

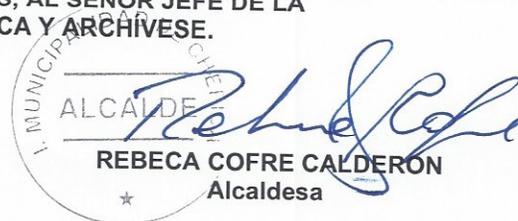
**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** a el **Club de adulto Mayor Sagrado Corazón de la localidad Orilla de Auquingo** de la comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Binguito, en el la salón de la Capilla del sector, el día Viernes 17 de Enero de 2020, desde las 16:00 hasta las 23:00 horas.
2. **Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



★  
**WILSON DUARTE RABELLO**  
Secretario Municipal Suplente  
Ministro de Fe



★  
**REBECA COFRE CALDERÓN**  
Alcaldesa

RCC/WDR/rbd.

**Distribución:**

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.